

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 33.055/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de requerimiento de desalojo de don Pedro y don Pablo Pavón Bueno.*

No habiendo podido notificar a don Pedro ni a don Pablo Pavón Bueno, por no haberles hallado en el domicilio sito en la Calle General Varela n.º 5, esc. dcha. 5.º A de Madrid, en los dos intentos practicados en días y horas diferentes, se les hace saber que, recaída Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas con fecha 13 de diciembre de 2006, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar sita en la dirección antes indicada, por el Director General Gerente del mismo, se les requiere para que, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la presente publicación, manifiesten expresamente si consienten o no la entrada en dicho domicilio, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido dicho plazo no se recibe su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada correspondiente.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 33.057/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de requerimiento de desalojo de D.ª M.ª Teresa Arrazola Díaz-Figueroa.*

No habiendo podido notificar a doña María Teresa Arrazola Díaz-Figueroa, por no haberla hallado en el domicilio sito en la Calle Poeta Esteban de Villegas, número 10, dcha., 3.º A de Madrid, en los dos intentos practicados en días y horas diferentes, se le hace saber que, recaída Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas con fecha 13 de diciembre de 2006, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar sita en la dirección antes indicada, por el Director General Gerente del mismo, se le requiere para que, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la presente publicación, manifieste expresamente si consiente o no la entrada en dicho domicilio, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido dicho plazo no se recibe su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada correspondiente.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—La Instructora Cristina, Úbeda Murillo.

#### 33.058/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de resolución de doña Francisca San Julián Hernán Sáez.*

No habiendo podido notificar a doña Francisca San Julián Hernán Sáez, por no haberla hallado en el domicilio sito en la calle General Varela, n.º 31, E 1, 7.º B de Madrid, en los dos intentos practicados en días y horas

diferentes, se le hace saber que por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar sita en la dirección antes indicada, se ha dictado con fecha de 19 de abril de 2007, Resolución de contrato por la causa contemplada en el artículo 10.1 g) («Fallecimiento del titular») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, o, potestativamente, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—La Instructora Cristina Úbeda Murillo.

#### 33.060/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de don Salvador Cid Polonio.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Salvador Cid Polonio, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Manuel Olmo Sánchez, n.º 8, bajo dcha., de Sevilla, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 23 de abril de 2007 propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 33.061/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de pliego de cargos de don Ahmed Abselam Ahmed.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Ahmed Abselam Ahmed, por no hallársele en el de la calle Enrique el Navegante, n.º 3, 2.º Izda, de Ceuta, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 16 de abril de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g)

(«El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 33.062/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Francisco de Paula Díaz Villalar.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco de Paula Díaz Villalar, por no haberle hallado en el de la calle Sextante, n.º 1, 1.º C, del Puerto de Santa María, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 10 de abril de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 33.064/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de resolución de archivo a don Pedro Federico Oma N'Chama.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Federico Oma N'Chama, por no hallársele en el de la calle Velacho Bajo, núm. 10, piso 2.º-A, de Madrid, se hace saber por Resolución de fecha 17 de abril de 2007, del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se acuerda el archivo de actuaciones en relación con el expediente de desahucio núm. 190/06, al haberse cancelado, la deuda que motivó el mismo.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.